



La Comisión inicia una investigación sobre los vehículos eléctricos subvencionados procedentes de China

La investigación determinará si las cadenas de valor de los VEB en China se benefician de subvenciones ilegales y si estas subvenciones causan o amenazan con causar un perjuicio económico a los productores de VEB de la UE.

La Comisión Europea ha iniciado formalmente una investigación anti-subsidios sobre las importaciones de vehículos eléctricos de batería (BEV) procedentes de China. La investigación determinará en primer lugar si las cadenas de valor de los VEB en China se benefician de subsidios ilegales y si estas subsidios causan o amenazan con causar un perjuicio económico a los productores de VEB de la UE.

En caso de que ambos resulten ciertos, la investigación examinará las posibles consecuencias e impacto de las medidas sobre los importadores, usuarios y consumidores de vehículos eléctricos de batería en la UE. Sobre la base de las conclusiones de la investigación, la Comisión determinará si resulta en interés de la UE remediar los efectos de las prácticas comerciales desleales constatadas mediante la imposición de derechos anti-subsidios a las importaciones de vehículos eléctricos de batería procedentes de China.

La investigación seguirá estrictos procedimientos legales en línea con las normas de la UE y la OMC, permitiendo a todas las partes interesadas, incluido el gobierno chino y las empresas/exportadores, presentar sus comentarios, pruebas y argumentos.

La Comisión inició esta investigación por iniciativa propia (de oficio), tras reunir pruebas suficientes de que el reciente aumento de las importaciones de vehículos eléctricos de bajo precio y subvencionados procedentes de China en la UE representaba una amenaza económica para la industria del automóvil eléctrico de la UE.

La investigación concluirá en un plazo máximo de 13 meses a partir de su inicio. Si está legalmente justificado, los derechos anti-subsidios provisionales pueden imponerse a más tardar 9 meses después de la iniciación, y las medidas definitivas se impondrán hasta 4 meses después o dentro de los 13 meses siguientes a la apertura de la investigación.